



Expediente: 3816/26
Carátula: DEL PRADO PEDRO OMAR C/ CENTRAL AUTOS S.A. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: HOMOLOGACION DE CONVENIO.
Fecha Depósito: 25/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27312546405 - DEL PRADO, Pedro Omar-ACTOR/A
900000000000 - CENTRAL AUTOS S.A., -DEMANDADO/A
900000000000 - ITALY AUTO S.R.L., -DEMANDADO/A
900000000000 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3816/26



H102326359356

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: DEL PRADO PEDRO OMAR c/ CENTRAL AUTOS S.A. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N° 3816/26

Proveyendo actuación: OFICIO ENVIADO 20/08/2026-07:31

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Se agrega el Convenio de Mediación (Ley 7844) adjuntado a los fines que hubiera lugar. A conocimiento. JJW 3816/26. FDO. POR SECRETARIA (ART. 209 CPCCT)

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=FRIAS ALURRALDE Raul Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20259226288

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.